

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 020M de 2025

PROCESO No: SS25M-084

San José de Cúcuta, **23 ENE 2025**

Señores  
**AMAVI S.A.S.**  
 NIT 901.494.587-9  
 R/L JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA  
 C.C. N° 1.090.402.947 de Cúcuta  
 Calle 19 # 0E-33 Lc 2 Barrio Blanco  
 amavisas.01@gmail.com  
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO (GRUPO 9 ENDOSCOPIA – GRUPO 11 CIRUGIA ESPECIALIZADA – GRUPO 12 ENERGIA AVANZADA), PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM.

**1. ESPECIFICACIONES**

**BIENES:**

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 79 de la Resolución No. 002140 DE 2024 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación de la ESE HUEM, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.

ITEM	GRUPO	COD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EMBALAJE	Iva	PRECIO SIN IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
1	Grupo 9 - Endoscopia	21667	ASA DE POLIPECTOMIA COLONOSCOPICA HEXAGONAL MEDIANA 27MM	Unidades	caja*10	19 %	\$ 232.191,00	\$ 276.307,29
2		21668	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL FLEXIBLE GASTRICA PEQUEÑO 13 mm	Unidades	caja*5	19 %	\$ 279.740,00	\$ 332.890,60
3		20712	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL FLEXIBLE GASTRICA MEDIANA 27 MM	Unidades	caja*5	19 %	\$ 279.740,00	\$ 332.890,60
4		21669	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL FLEXIBLE GASTRICA GRANDE 30 mm	Unidades	caja*5	19 %	\$ 232.191,00	\$ 276.307,29
5		31228	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILIARES CON GUIA 12-13.5-15	Unidades		0%	\$ 2.128.907,00	\$ 2.128.907,00
6		31230	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILIARES CON GUIA 18-19-20	Unidades		0%	\$ 2.128.907,00	\$ 2.128.907,00
7		31232	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILIARES CON GUIA 15-16,5 -18	Unidades		0%	\$ 2.128.907,00	\$ 2.128.907,00
8		31229	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICOS/PILORICOS/ BILIARES CON GUIA 10-11-12	Unidades		0%	\$ 2.128.907,00	\$ 2.128.907,00
9		31226	BALON EXTRACTOR DE CALCULO INYECCION DISTAL 12 A 15	Unidades		0%	\$ 1.794.996,00	\$ 1.794.996,00
10		31225	BALON EXTRACTOR DE CALCULO INYECCION DISTAL 9 A 12	Unidades		0%	\$ 1.794.996,00	\$ 1.794.996,00
11		31227	BALON EXTRACTOR DE CALCULO INYECCION DISTAL 15 A 18	Unidades		0%	\$ 1.794.996,00	\$ 1.794.996,00

12		20089	CANASTILLA DE RECUPERACION Y LITOTRIPCIA 2	Unidades		19 %	\$ 2.948.916,00	\$ 3.509.210,04
13		31223	CANASTILLA DE RECUPERACION Y LITOTRIPCIA 2.5	Unidades		19 %	\$ 2.948.916,00	\$ 3.509.210,04
14		20934	CEPILLO DE LAVADO PARA COLONOSCOPIO	Unidades	caja * 50	19 %	\$ 97.565,00	\$ 116.102,35
15		20935	CEPILLO DE LAVADO PARA GASTROSCOPIO	Unidades	caja * 50	19 %	\$ 97.565,00	\$ 116.102,35
16		20315	GUIA HIDROFILICA 0.035MM X 450CM PARA ENDOSCOPIA	Unidades	caja * 2	19 %	\$ 1.079.874,00	\$ 1.285.050,06
17		20339	INYECTOR DESECHABLE AD (PARA ESCLEROSIS) 4MM* 240 CM	Unidades	caja * 50	0%	\$ 326.370,00	\$ 326.370,00
18		20352	KIT DE GASTROSTOMIA N 20	Unidades	caja * 2	0%	\$ 1.311.281,00	\$ 1.311.281,00
19		31206	KIT DE GASTROSTOMIA 24	Unidades	caja * 2	0%	\$ 1.311.281,00	\$ 1.311.281,00
20		20708	KIT PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS -MULTIBANDA. DIAMETRO EXTERIOR DEL ENDOSCOPIO 80,6 - 9,2MM	kit		19 %	\$ 2.059.759,98	\$ 2.451.114,38
21		20459	PAPILOTOMO PRECORTANTE 2.2 mm (TRI-25M)	Unidades		19 %	\$ 1.820.357,00	\$ 2.166.224,83
22		31215	PAPILOTOMO TRI-LUMEN 20 SHORT	Unidades		19 %	\$ 1.295.861,00	\$ 1.542.074,59
23		31216	PAPILOTOMO TRI-LUMEN 30 SHORT	Unidades		19 %	\$ 1.295.861,00	\$ 1.542.074,59
24		20760	PINZA CUERPO EXTRAÑO DIENTE DE RATON	Unidades	caja *5	19 %	\$ 635.000,00	\$ 755.650,00
25		31211	PINZA DE BIOPSIA COLONICA	Unidades	caja *5	19 %	\$ 218.678,52	\$ 260.227,44
26		20481	PINZA DE BIOPSIA GASTRICA	Unidades	caja *5	19 %	\$ 218.678,52	\$ 260.227,44
27		31236	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCOR DE 7FR * 7CM	Unidades		0%	\$ 771.344,00	\$ 771.344,00
28		20745	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCOR DE 7Fr * 10cm	Unidades		0%	\$ 771.344,00	\$ 771.344,00
29		31237	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCOR DE 10FR * 7CM	Unidades		0%	\$ 771.344,00	\$ 771.344,00
30		20878-3	STENT ESOFAGICO BETA 1 AUTOEXPANDIBLE COMPLETAMENTE CUBIERTO 24MM X 14,15,16,18,20,22,23CM X 22 FR X 70CM	Unidades		0%	\$ 15.872.222,00	\$ 15.872.222,00
31		31218	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE RECUBRIMIENTO TOTAL 18*153mm	Unidades		0%	\$ 8.464.814,00	\$ 8.464.814,00
32		31238	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCOR DE 10Fr * 10 cm	Unidades		0%	\$ 771.344,00	\$ 771.344,00
33	Grupo 11 - Cirugia especializada	20822	AGENTE DE ABULTAMIENTO TISULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL REFLUJO VESICoureTERAL	Unidades		0%	\$ 4.855.478,00	\$ 4.855.478,00
34		21082	GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M 0.035 X 150 cm RECTA STANDARD (RF GS35153M)	Unidades		19 %	\$ 350.370,00	\$ 416.940,30
35		20009	AGUJA DESECHABLE 20 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
36		20010	AGUJA DESECHABLE 21 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
37		20012	AGUJA DESECHABLE 25 X 5/8	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
38		20013	AGUJA DESECHABLE 26 X 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
39		31304	AGUJA DESECHABLE 27 X 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
40		20006	AGUJA DESECHABLE 18 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
41		20007	AGUJA DESECHABLE 18 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
42		31305	AGUJA DESECHABLE N 18 X 1	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
43		20008	AGUJA DESECHABLE 19 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
44		20011	AGUJA DESECHABLE 23 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
45		20014	AGUJA DESECHABLE 27 X 1 1/2	Unidades	caja * 100	19 %	\$ 184,00	\$ 218,96
46		20020	AGUJA PARA BIOPSIA 14 X 10	Unidades		19 %	\$ 275.925,00	\$ 328.350,75

47	21440	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11GA X 4IN	Unidades		19 %	\$ 290.740,00	\$ 345.980,60
48	21633	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRICA 13GA X 2.5 PULGADAS	Unidades		19 %	\$ 290.740,00	\$ 345.980,60
49	21634	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRICA 13GA X 4 PULGADAS	Unidades		19 %	\$ 290.740,00	\$ 345.980,60
50	31362	AGUJA PARA PUERTOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD II 20G X 15MM	Unidades		19 %	\$ 121.222,00	\$ 144.254,18
51	31363	AGUJA PARA PUERTOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD II 20G x 20MM	Unidades		19 %	\$ 121.222,00	\$ 144.254,18
52	20907	APOSITO ESPONJOSO AUTOADHESIVO ALTA ABSORCION 15CM X 15CM	Unidades	caja *10	0%	\$ 88.719,00	\$ 88.719,00
53	31381	APOSITO PELICULA TRANSPARENTE 8.5 X 11,5 CM	Unidades	caja * 50	0%	\$ 9.793,00	\$ 9.793,00
54	20100	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS MINI	Unidades		19 %	\$ 1.077.037,00	\$ 1.281.674,03
55	21540	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NEONATAL MINI 3.5	Unidades		19 %	\$ 1.077.037,00	\$ 1.281.674,03
56	21529	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NEONATAL MINI 4.0	Unidades		19 %	\$ 1.077.037,00	\$ 1.281.674,03
57	31360	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS MINI 3.5	Unidades		19 %	\$ 1.077.037,00	\$ 1.281.674,03
58	31361	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS MINI 4.0	Unidades		19 %	\$ 1.077.037,00	\$ 1.281.674,03
59	21635	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 4.0 S/BALON	Unidades		19 %	\$ 38.005,00	\$ 45.225,95
60	20111	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 4.5 S/BALON	Unidades		19 %	\$ 38.005,00	\$ 45.225,95
61	20103	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 5.0 C/BALON	Unidades		19 %	\$ 40.767,00	\$ 48.512,73
62	20104	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 6.0 C/BALON	Unidades		19 %	\$ 40.767,00	\$ 48.512,73
63	20105	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 6.5 C/BALON	Unidades		19 %	\$ 40.767,00	\$ 48.512,73
64	20108	CANULA DE TRAQUEOTOMIA 8.0 C/BALON	Unidades		19 %	\$ 40.767,00	\$ 48.512,73
65	20131	CATETER FOGARTY CORTO 3F (EMBOLECTOMIA)	Unidades		0%	\$ 476.166,00	\$ 476.166,00
66	20132	CATETER FOGARTY CORTO 4F (EMBOLECTOMIA)	Unidades		0%	\$ 476.166,00	\$ 476.166,00
67	20135	CATETER FOGARTY LARGO 3F (EMBOLECTOMIA)			0%	\$ 476.166,00	\$ 476.166,00
68	20136	CATETER FOGARTY LARGO 4F (EMBOLECTOMIA)			0%	\$ 476.166,00	\$ 476.166,00
69	20137	CATETER FOGARTY LARGO 5F (EMBOLECTOMIA)			0%	\$ 476.166,00	\$ 476.166,00
70	21231	CATETER SET DE CATETERIZACION ARTERIAL			0%	\$ 108.178,00	\$ 108.178,00
71	31384	CATETER UMBILICAL 3.5 Fr. X 37cm	Unidades		0%	\$ 14.624,00	\$ 14.624,00
72	20166	CATETER UMBILICAL 2,5 FR.X 40CM	Unidades		0%	\$ 108.333,00	\$ 108.333,00
73	20161	CATETER UMBILICAL 3.5 Fr.X 40CM	Unidades		0%	\$ 15.425,00	\$ 15.425,00
74	20165	CATETER UMBILICAL 4,0 FR.X 40CM	Unidades		0%	\$ 15.425,00	\$ 15.425,00
75	20162	CATETER UMBILICAL 5.0 Fr.X 40CM	Unidades		0%	\$ 15.425,00	\$ 15.425,00
76	20001	CINTA PARA INCONTINENCIA URINARIA TRANSOBTURADOR TOT	Unidades	3*3	0%	\$ 2.113.222,00	\$ 2.113.222,00
77	21112	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL (LAPAROTOMIA)	Unidades	bolsa *100	0%	\$ 3.036,00	\$ 3.036,00
78	21076	DREN SILICONADO CILINDRICO - RADIOPACO-ACANALADO -24Fr SIN TROCAR	Unidades	caja * 10	19 %	\$ 627.454,00	\$ 746.670,26
79	20255	EQUIPO IRRIGACION EN Y	Unidades	caja*50	19 %	\$ 38.307,00	\$ 45.585,33
80	20256	EQUIPO MACROGOTEO	Unidades	caja * 300	0%	\$ 1.851,85	\$ 1.851,85



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-038

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 8

81	21212	EQUIPO MACROGOTEO S/A EN Y FOTOPROTECTOR	Unidades	bolsa * 100	0%	\$ 4.637,00	\$ 4.637,00
82	20276	EXTENSIONES PARA ANESTESIA ADULTO	Unidades	caja *50	0%	\$ 2.126,00	\$ 2.126,00
83	20277	EXTENSIONES PARA ANESTESIA PEDIATRICA	Unidades	caja *50	0%	\$ 2.607,00	\$ 2.607,00
84	31356	FILTRO ADULTO PARA INFUSION, INYECCION Y ASPIRACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS 0,2µm	Unidades	caja *50	0%	\$ 81.526,00	\$ 81.526,00
85	31366	FILTROS PEDIATRICO PARA INFUSION, INYECCION Y ASPIRACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS 0,2µm	Unidades	caja *50	0%	\$ 107.858,00	\$ 107.858,00
86	20973	GASA ESTERIL PAQUETE X 5	Sobres*5	caja *400	0%	\$ 1.499,00	\$ 1.499,00
87	31372	TORUNDA DE GASA GRANDE	Sobres*4	paquete * 50 SOBRES	0%	\$ 796,00	\$ 796,00
88	20330	INACTIVADOR DE DESECHOS ORGANICOS X 4000 cc	Galones	caja * 8 galones	19 %	\$ 422.055,00	\$ 502.245,45
89	21194	MANTA TERMICA NEONATO BAJO PACIENTE (91 CM X 84CM)	Unidades	caja *10	19 %	\$ 126.003,37	\$ 149.944,01
90	21007	MANTA TERMICA ANTI SHOCK CUERPO ENTERO (213 CM X 91 CM)	Unidades	caja *10	19 %	\$ 87.024,26	\$ 103.558,87
91	20402	MASCARA PARA ANESTESIA 0	Unidades		19 %	\$ 9.428,00	\$ 11.219,32
92	20403	MASCARA PARA ANESTESIA 1	Unidades		19 %	\$ 9.428,00	\$ 11.219,32
93	20404	MASCARA PARA ANESTESIA 2	Unidades		19 %	\$ 9.401,00	\$ 11.187,19
94	20405	MASCARA PARA ANESTESIA 3	Unidades		19 %	\$ 9.541,00	\$ 11.353,79
95	20406	MASCARA PARA ANESTESIA 4	Unidades		19 %	\$ 9.736,00	\$ 11.585,84
96	20407	MASCARA PARA ANESTESIA 5	Unidades		19 %	\$ 9.736,00	\$ 11.585,84
97	20412	MASCARA VENTURI PEDIATRICO	Unidades		19 %	\$ 11.291,00	\$ 13.436,29
98	21524	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON 8 x 75 MM	Unidades		19 %	\$ 1.146.903,00	\$ 1.146.903,00
99	20737	PLACA ELECTRODO NEUTRO ADULTO - SIN CABLE	Unidades	caja *25	19 %	\$ 10.314,00	\$ 12.273,66
100	20749	PLACA ELECTRODO NEUTRO ADULTO - CON CABLE	Unidades	caja *25	19 %	\$ 19.958,00	\$ 23.750,02
101	21042	PLACA ELECTRODO NEUTRO DOBLE -NEONATAL - CON CABLE	Unidades	caja *25	19 %	\$ 19.958,00	\$ 23.750,02
102	21564	PLACA ELECTRODO NEUTRO DOBLE -PEDIATRICA - CON CABLE	Unidades	caja *25	19 %	\$ 19.958,00	\$ 23.750,02
103	21061	PARCHES ELECTRODOS PARA TOMA DE EKG PEDIATRICO/NEONATAL TIPO TAB	Unidades		19 %	\$ 4.900,00	\$ 5.831,00
104	20509	PROTESIS ARTERIAL BIFURCADA DE 7X14	Unidades		0%	\$ 4.444.444,00	\$ 4.444.444,00
105	20510	PROTESIS ARTERIAL BIFURCADA DE 8X16	Unidades		0%	\$ 4.444.444,00	\$ 4.444.444,00
106	21130	PROTESIS VASCULAR RECTA 16MM X 30 CM	Unidades		0%	\$ 3.703.703,00	\$ 3.703.703,00
107	20820	PROTESIS VASCULAR RECTA 6MM X 60 CM	Unidades		0%	\$ 4.629.629,00	\$ 4.629.629,00
108	31319	PROTESIS VASCULAR RECTA 8 MM X 80 CM PTFE ANILLADO	Unidades		0%	\$ 7.037.037,00	\$ 7.037.037,00
109	21229	SHUNT DE CAROTIDA EN T CON OLIVA FR 9-15 CMS	Unidades		0%	\$ 2.878.592,00	\$ 2.878.592,00
110	21008	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA SANGRE Y FLUIDOS INTRAVENOSO PARA FLUJO ESTANDAR CON VIA DE INYECCION Y LINEA DE EXTENSION	Unidades	caja *10	19 %	\$ 118.759,00	\$ 141.323,21
111	21672	CONECTOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA	Unidades		19 %	\$ 5.642,00	\$ 6.713,98
112	20666	VENDA DE ALGODON 3X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 2.314,00	\$ 2.314,00
113	20667	VENDA DE ALGODON 4X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 2.833,00	\$ 2.833,00
114	20668	VENDA DE ALGODON 5X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 3.388,00	\$ 3.388,00

115		20669	VENDA DE ALGODON 6X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 3.944,00	\$ 3.944,00
116		21351	VENDA DE GASA 3 X 5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 3.592,00	\$ 3.592,00
117		21350	VENDA DE GASA 6 X 5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 7.203,00	\$ 7.203,00
118		20674	VENDA ELASTICA 3X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 2.712,00	\$ 2.712,00
119		20675	VENDA ELASTICA 4X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
120		20676	VENDA ELASTICA 5X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00
121		20677	VENDA ELASTICA 6X5	Unidades	paquete * 48	0%	\$ 4.937,00	\$ 4.937,00
122		21278	VISCOELASTICO (LIVIANO) HIDROXIPROPIL - METILCELULOSA 2ML - OFT -	Unidades		0%	\$ 54.796,00	\$ 54.796,00
123		21279	VISCOELASTICO (LIVIANO Y PESADO) HIALURONATO 1 ML - OFT -	Unidades		0%	\$ 243.749,00	\$ 243.749,00
124		21397	SISTEMA DE HIDROCIRUGIA (VERSAJET)	Unidades		19 %	\$ 3.661.294,00	\$ 4.356.939,86
125		20937	GUIA DE INTUBACION 14 FR	Unidades	caja * 40	19 %	\$ 11.082,00	\$ 13.187,58
126		20938	GUIA DE INTUBACION 6 FR	Unidades	caja * 40	19 %	\$ 8.684,00	\$ 10.333,96
127		21689	GUIA DE DOBLE FLEXION CON SENSOR Y PUNTA HIDROFILA- RECTA 0.035 In x 150 cm	Unidades		19 %	\$ 525.790,00	\$ 625.690,10
128	Grupo 12 - Energia avanzada	20999	TIJERA ENSEAL G2 CURVA DE 5 MM POR 35 CMS	Unidades		19 %	\$ 3.898.518,00	\$ 4.639.236,42
129		21687	SELLADORA DE TEJIDOS DE MANDIBULA GRANDE PARA CIRUGIA ABIERTA ENSEAL X1 (20 cm)	Unidades		19 %	\$ 3.508.666,00	\$ 4.175.312,54
130		20997	TIJERA FOCUS CURVA LARGA POR 17 CMS	Unidades		19 %	\$ 4.044.132,00	\$ 4.812.517,08
131		20996	TIJERA FOCUS CURVA CORTA POR 9 CM	Unidades		19 %	\$ 3.915.500,00	\$ 4.659.445,00
132		21001	TIJERA DE BISTURI ARMONICO CURVA DE 23 CMS PLUS	Unidades		19 %	\$ 4.010.400,00	\$ 4.772.376,00
133		21000	TIJERA BISTURI ARMONICO CURVA DE 36 CMS PLUS	Unidades		19 %	\$ 4.247.515,00	\$ 5.054.542,85

**PARAGRAFO 1:** Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 79 del Manual de Contratación, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.

**PARAGRAFO 2:** En el evento que la ESEHUEM requiera un ITEM que no se encuentre relacionado en el objeto del contrato se solicitara al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, y los precios se ajustan a los establecidos a la ley.

**Nota.** Considerando que la contratación es *con base a un portafolio*, las cantidades estimadas están sujetas a proyección de necesidades institucionales para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

**VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

**\$ 500.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 287**

**FECHA: 17/01/2025**

**2. OBLIGACIONES****OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :**

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de comercializar el producto hasta agotar existencias.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, Registro INVIMA y fecha de vencimiento.
7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE HUEM.
8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.
10. El contratista deberá recibir los productos próximos a vencer hasta con 3 meses de anterioridad de la fecha de vencimiento.
11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
12. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando carta del Titular del Registro Sanitario, que certifiquen la no disponibilidad del Dispositivo Médico e Insumo con el fin de validar la información sobre el desabastecimiento y registrarla en la plataforma de del INVIMA. De cualquier forma, si existe inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
13. En el caso de presentarse alertas de Tecnovigilancia con las entregas de Dispositivos Médicos e Insumos pertenecientes al estudio, se realizará la devolución de los Dispositivos, con el fin de ejecutar el cambio de lote. Si no se cuenta con lote diferente al de la alerta, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual deberá enviarse correo electrónico a [farmacia.quimico3@herasmomeoz.gov.co](mailto:farmacia.quimico3@herasmomeoz.gov.co); [tecnovigilancia@herasmomeoz.gov.co](mailto:tecnovigilancia@herasmomeoz.gov.co) con copia al supervisor de contrato, con la ficha técnica del nuevo producto para evaluación y aprobación por parte de la ESE HUEM.
14. En el caso de presentar problemas de calidad de acuerdo al Programa de Tecnovigilancia Institucional, se deberá realizar el cambio de marca del Dispositivo, para garantizar la Seguridad de los Pacientes de la ESE HUEM, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega y enviar muestra para evaluación del Dispositivo Médico que reemplaza al Dispositivo Problema, así se haya realizado la liquidación del contrato.
15. La evaluación técnica somete las fichas técnicas y muestras al programa de tecnovigilancia con el objetivo de rechazar aquellas ofertas que hayan presentado defectos de calidad atribuidos al diseño, embalaje o fabricación del dispositivo y que correspondan a los mismos lotes y referencias ofertadas.

16. El contratista deberá contar con regente de farmacia disponible en situ para todo lo relacionado con logística de abastecimiento y responsabilidades sanitarias relacionadas con la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el suministro contratado
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará parcialmente conforme a la entrega de los insumos y los pagos se efectuarán dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la presentación de la cuenta y/o factura respectiva en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será UN (1) MES contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución.
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** De conformidad con el artículo 119 del Manual de Contratación, la terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 119.1. Causas Normales: Los contratos que celebre la empresa se terminarán, normalmente, por las causas previstas dentro de los mismos. 119.2. Causas anormales 119.2.1. Terminación anticipada: Consiste en la manifestación de las partes de dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el mismo, en el evento de incumplimiento debidamente comprobado podrá el HOSPITAL dar por terminado de manera anticipada. 119.2.2. Para efectos de terminar anticipadamente el contrato se seguirá el siguiente procedimiento: 119.2.2.1. Se deberá realizar solicitud de terminación del contrato por parte del contratista o del supervisor en la cual se sustenten las razones que hacen necesaria la aplicación de esta figura. En caso de que la solicitud no provenga del supervisor del contrato, este deberá realizar un informe en el cual analice la viabilidad de la terminación y señale de manera detallada el estado de ejecución del contrato. 119.2.2.2. Proyectada el acta de terminación anticipada del contrato, esta deberá ser suscrita por las partes, y en ella se

- ordenará al área financiera la reversión del presupuesto registrado para el contrato que no haya sido ejecutado, de ser el caso.
- 9) **LIQUIDACION:** De conformidad con el artículo 131 del Manual de Contratación Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL no serán objeto de liquidación. Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación. 131.1. El HOSPITAL procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato. 131.2. Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la entidad y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. 131.3. Serán objeto de terminación y liquidación anticipada aquellos contratos cuando por necesidad del servicio o de adquisición de los bienes o servicios contratados, en ellos se encuentre debidamente soportado el incumplimiento del mismo o de un ítem y se haya solicitado su renuncia y terminación de común acuerdo sin respuesta del contratista o cuando su respuesta no justifique el incumplimiento requiriéndose la adquisición de los bienes o servicios. 131.4. No requieren liquidación los contratos de prestación de servicios, los de ejecución instantánea o aquellos que siendo de tracto sucesivo se suscriben con un plazo inferior a tres (3) meses. 131.5. El supervisor o interventor es el responsable de realizar la Liquidación del contrato. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las discrepancias presentadas y declararse a Paz y Salvo.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente



---

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS